

EXP.23.0474.AC.CO.

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. VERANO 2023. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO.**

ACTA 3

EXP.23.0474.AC.CO

**ACTA DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE “B)” Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE “C)”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y REPARACIONES EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO Y HOTEL CORZA BLANCA. VERANO 2023. T.M. HMDAD. CAMPOO DE SUSO.**

Siendo las 11:30 h del día **17 de Agosto de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 21 de junio de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- D. Roberto Cayón Sañudo, Técnico Superior del Área Técnica de CANTUR, S.A.
- D. Carlos Hernandez de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR S.A.

**SECRETARIA:** Dña. Cristina Lastra Riestra, Técnico Jurídico de Cantur, S.A., con voz pero sin voto.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de obras de edificación y reparaciones en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y Hotel la Corza Blanca, verano 2023.

EXP.23.0474.AC.CO.

Por el Presidente se informa que en fecha 11 de agosto de 2023 se ha emitido informe por la Arquitecto Técnico del Área Técnica y por el Técnico Agrícola del Área Técnica de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A.

A continuación, por tratarse del resultado del Sobre B), y en su caso, la apertura del sobre C) de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, compareciendo el representante de la empresa SOLPAVIFER S.A.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, que queda unido al expediente, asumiendo la puntuación otorgada, cuya puntuación total conforme a los criterios de valoración del PCAP, es la siguiente:

**(1) SOLPAVIFER, S.L.**

**9,50 Ptos**

En el informe técnico, igualmente se indica lo siguiente:

*“Considerando la puntuación obtenida por el licitador, se informa que esta es netamente inferior al umbral mínimo de QUINCE (15) PUNTOS establecido en el PCP, por lo que se propone que la empresa SOLPAVIFER, S.L. no continúe en la siguiente fase de valoración, quedando pues desierto el procedimiento de contratación de las obras.”*

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el Pliego de condiciones particulares se establece lo siguiente:

***“Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la primera fase (valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, criterio 2) no hayan alcanzado una puntuación de, al menos, QUINCE PUNTOS (15) PUNTOS.”***

Asimismo, el artículo 139 de la LCSP se establece lo siguiente:

*“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.*

- 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo anteriormente expuesto los miembros de la mesa por acuerdo unánime de sus miembros acuerdan:

- Excluir del procedimiento a la mercantil SOLVAPIFER, S.A., por no haber alcanzado en la

EXP.23.0474.AC.CO.

memoria técnica correspondiente a la fase del sobre B los puntos mínimos exigidos en el pliego para continuar en el procedimiento.

Así mismo, acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se declare desierto el contrato de referencia, al haber sido excluidas del procedimiento las dos licitadoras que se han presentado al mismo, por no cumplir las exigencias establecidas en los pliegos.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:45 horas del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Cristina Lastra Riestra

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Carolina Arnejo Portilla